

Rionegro, 20 de enero de 2023

Doctora
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente General
Empresa de Desarrollo Sostenible, EDESOS

Asunto: Informe de seguimiento PINAR (Plan Institucional de Archivos)

Señora Gerente

El decreto 106 de 2015 en sus artículo 17 establece que una vez recibido el informe de la visita por parte del sujeto inspeccionado, este deberá responder y soportar las observaciones efectuadas en un término de diez (10) días hábiles prorrogables hasta por otro tanto, cuando razonadamente existan circunstancias que impidan la entrega de la información dentro del plazo inicial.

El mismo Decreto en su artículo 18 establece que A partir del momento de la entrega del Acta definitiva de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días hábiles adicionales, por una sola vez. El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula.

Como el archivo general de la nación aun no visita la empresa EDESOS, la misma norma dice que se debe emitir un certificado informando que no se tiene plan de mejoramiento archivístico debido a que el archivo general de la nación no nos ha realizado visita.

De todos modos acá en este documento se plasma el seguimiento al desarrollo del pinar en el año 2022, además se debe tener en cuenta que en el año 2023 se debe realizar la actualización de este.

SEGUIMIENTO.

En la línea 5.4. **Plan de articulacion de la Gestion Documental con los sistemas de Gestion** de la Edeso, para ítems 1 y 2 contemplados para realizar en la vigencia 2021, se tiene estimado realizar los siguientes: (1. Identificación de actividades a articular entre los procesos del a Gestion Documental y los demas sistemas de gestion. 2. Articular la Gestion Documental con otros sistemas de Gestion.) Para lo cual el Sistema de Gestion de Calidad y Control Interno han venido acompañando el proceso de manera articulada con la Gestion Documental en un 100%, las evidencias pueden estar plasmadas en gran parte en la pagina de la entidad.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

Se articularon la Gestión Documental con los sistemas de Gestión de la EDESOS para el desarrollo óptimo de la Gestión administrativa, se tiene aprobado y publicado el Programa de Gestión Documental (PGD), además se encuentra actualizado.

En la línea 5.5. Plan de adecuación de la infraestructura de los depósitos de archivo Adecuar la infraestructura física del Archivo Central con base en el crecimiento y desarrollo de la entidad; estudio y evaluación de necesidades de adecuaciones a la infraestructura del depósito para Archivo de acuerdo a las especificaciones definidas por el Archivo General de la Nación y el crecimiento natural de la documentación, contratar la ejecución de las remodelaciones y adecuaciones y el seguimiento al contrato.

Para la vigencia 2021 se trasladó el centro documental a un lugar mas amplio, con más capacidad de almacenamiento y con unas condiciones mas favorables para la atención al público tanto como interno y externo; esta meta se cumplió 100%, Pero para la presente vigencia (2023), la dirección decidió entregar parte de este espacio a otras dependencias.

En la línea 5.6. Plan de Organización del Fondo Acumulado Elaboración de las Tablas de Valoración Documental y la organización del fondo documental acumulado de la EDESOS comprendido entre el 30 de Marzo de 2016 al 20 de Junio de 2017.

Se tiene la propuesta para realizar el instrumento y se contempla que para el 2023 se contrate y se aplique el instrumento

Cordialmente,



MAURICIO GARCIA ESCOBAR
Jefe de Control Interno

Copia vía correo electrónico a los integrantes de la Alta Dirección

V.B. Dra Marta Patricia Correa, Gerente.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.